

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO ACCIDENTES

En Ciudad Real, a veintiséis de julio de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real y telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM).

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por la Sra. Concejala delegada, D. Fátima de la Flor Casas, asistiendo también:

D^a. M^a de los Ángeles Pérez Costales, Interventora accidental Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Olga Rebollo Moya,

D^a. Maria del Pilar Gómez del Valle

D. Miguel Barba Ortiz,

D. Guillermo Arroyo Buitrago

y D^a. Luisa M^a del Moral Manzanares, actuando como secretaria suplente.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento, la Concejala delegada D^a Fátima de la Flor Casas y los funcionarios, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, D. Miguel Barba Ortiz y Luisa M^a del Moral Manzanares, secretaria suplente de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El valor estimado del presente contrato es de 46.000 Euros por los dos años de duración del contrato.

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Negociado de Compras D. José Antonio Domínguez Sanz, sobre la oferta presentada por la empresa Maphre, con el siguiente tenor literal:

“JOSE ANTONIO DOMINGUEZ SANZ, JEFE DE NEGOCIADO DE COMPRAS, EN RELACION CON LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA MAPFRE, PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE LA PLANTILLA DE TRABAJADORES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y DE SUS ORGANISMOS AUTONOMOS Y ENTES,

INFORMO:

Que con fecha 21 de julio del presente año, se ha recibido escrito de la empresa MAPFRE, donde aclara que el precio anual ofertado de 17.038,40 Euros (Diecisiete mil treinta y ocho euros con cuarenta céntimos), más 237,60 Euros (Doscientos treinta y siete euros con sesenta céntimos) de IPS y Consorcio de Compensación de Seguros, asciende a un total de 17.276,00 Euros. ANUALES (Diecisiete mil doscientos setenta y seis euros anuales). Siendo la prima total para los dos años de contrato de 34.552,00 Euros (Treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos euros), por lo que una vez aclarado, este informante entiende que la oferta se ajusta a los parámetros exigidos en la oferta económica de dicha licitación”.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los día 17 y 20 de julio de 2023, así como el informe emitido por el Negociado de Compras, sobre justificación de la baja temeraria, aceptando la subsanación de la empresa MAPFRE, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobación de las Actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 13 de julio, 17 de julio y 20 de julio de 2023.

SEGUNDO.- Admitir el informe presentado por el Negociado de Compras, firmado por D. José Antonio Domínguez Sanz, sobre justificación de la baja temeraria.

TERCERO.- Clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación:



CONTRATO SEGURO TRABAJADORES

Presupuesto: 46.000,00€ + I.V.A.

Núm.		Precio Servicio		Oficina C.Real	TOTAL
Orden	Proveedor	Oferta	(90 Puntos)	(10 Puntos)	
6	SURNE MUTUA DE SEGUROS	31.173,28	83,55	10,00	93,55
4	MARKEL INSURANCE	28.938,60	90,00	0,00	90,00
3	MAPFRE VIDA, S.A.	34.552,00	75,38	10,00	85,38
5	SOLISS MUTUA DE SEGUROS	36.872,48	70,63	10,00	80,63
2	LIBERTY MUTUAL INSURANCE	34.213,84	76,12	0,00	76,12
1	FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	41.613,44	62,59	0,00	62,59
		28.938,60			

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y quince minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA